

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 231, DE 06.02.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **CRC CHILE SpA**, R.U.T. N° 77.042.444-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **El Salado**, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 80 W; frecuencia 103,7 MHz; estudio principal ubicado en Ocoa N° 65, oficina 1405, Edificio Concepto Pacific, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 01' 47" Latitud Sur, 71° 32' 12" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Los Pozos, comuna de Chañaral, Región de Atacama, coordenadas geográficas 26° 32' 58" Latitud Sur 70° 19' 17" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Log Periódica, con un tilt eléctrico de -3,9° bajo la horizontal; 10,78 dBd de ganancia máxima sin tilt y 10,46 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 24 m;

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	25,35	15	11	11	-26	3,180	0,86
2	Log Periódica	22,65	15	11	11	5	2,965	0,86

- Largo de cable alimentador : 60,8 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,8 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,15	0,03	0,92	4,69	15,7	24,36	21,41	23,22	27,33
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	26,74	26,94	27,74	24,15	23,48	25,68	15,55	5,11	1,21

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

MARCO  
LABRA  
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO  
LABRA FUENZALIDA  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO,  
l=SANTIAGO, o=SUBSECRETARÍA DE  
TELECOMUNICACIONES, ou=\*,  
cn=MARCO LABRA FUENZALIDA,  
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL  
Fecha: 2024.02.08 10:23:43 -03'00'

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN